

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.36 PDA Putumayo)**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de septiembre de 2024.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Equipo Gestor PDA Putumayo. Gledy Zuleima Guevara Romero- Contratista Líder PDA Putumayo

El Departamento de Putumayo por medio de su Gestor del PDA, hace la citación a la sesión No. 36 del Comité Directivo del PDA a realizarse el día 12 de septiembre de 2024 de modalidad Virtual, en ese sentido se realizó asistencia técnica en cuanto a la realización del Precomité y la estructuración de los documentos soporte, para lo cual se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Presentación y Aprobación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.

Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Putumayo, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento del Putumayo.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Se asignan recursos al PEI capítulo 2024 – 2027, con las siguientes fuentes de financiación:

Fuentes de Recursos 2024-2027:

FUENTE	ORDEN	VALOR PEI 2024-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 23.813.446.981,59
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 1.323.221.132,36
Otros Recursos	DEPARTAMENTO	\$ 631.164.267,95
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 695.514.813,17
PGN (Estratégicos)	NACIÓN	\$ 2.652.017.862,00
Total		\$ 29.115.365.057,07

Se asignan recursos al PEI capítulo 2024, con las siguientes fuentes de financiación:

Fuentes de Recursos Capítulo 2024:

FUENTE	ORDEN	VALOR PEI 2024
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 10.056.590.571,94
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 1.323.221.132,36
Otros Recursos	DEPARTAMENTO	\$ 631.164.267,95
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 695.514.813,17
PGN (Estratégicos)	NACIÓN	\$ 2.652.017.862,00
Total		\$ 15.358.508.647,42

Distribución Recursos Componentes PEI Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	\$ 9.290.583.215,05
	Inversión de Infraestructura AAA	\$ 7.229.188.705,41
	Preinversión	\$ 1.911.394.509,64
	Mecanismo Departamental Evaluación de Proyectos	\$ 150.000.000,00
Aseguramiento	Total, Aseguramiento	\$ 2.600.000.000,00
	Plan de aseguramiento	\$ 2.600.000.000,00
Ambiental	Total, Ambiental	\$ 1.100.000.000,00
	Plan ambiental	\$ 1.100.000.000,00
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	\$ 400.000.000,00
	Plan de gestión del riesgo sectorial	\$ 400.000.000,00
Social	Total, Social	\$ 1.200.000.000,00
	Plan de gestión social	\$ 1.200.000.000,00
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		\$ 14.590.583.215,05

Cierre Financiero Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios	Departamento		Nación	
			SGP-APSB - P.A. FIA	SGP-APSB	Recursos Propios	Estratégicos	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	\$ 9.290.583.215,05	\$ 1.323.221.132,36	\$ 3.988.665.139,57	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17
	Inversión de Infraestructura AAA	\$ 7.229.188.705,41	\$ 581.723.785,85	\$ 3.470.702.876,08	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17
	Preinversión	\$ 1.911.394.509,64	\$ 741.497.346,51	\$ 367.962.263,49			
	Mecanismo Departamental Evaluación de Proyectos	\$ 150.000.000,00		\$ 150.000.000,00			
Aseguramiento	Total, Aseguramiento	\$ 2.600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan de aseguramiento	\$ 2.600.000.000,00		\$ 2.600.000.000,00			
Ambiental	Total, Ambiental	\$ 1.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan ambiental	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00			
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	\$ 400.000.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan de gestión del riesgo sectorial	\$ 400.000.000,00		\$ 400.000.000,00			
		\$ 0,00					
Social	Total, Social	\$ 1.200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan de gestión social	\$ 1.200.000.000,00		\$ 1.200.000.000,00			
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		\$ 14.590.583.215,05	\$ 1.323.221.132,36	\$ 9.288.665.139,57	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17

Costos Gestor Capítulo 2024	Detalle	Valor	Fuente
	Preliminar Capítulo 2024	\$207.283.184,17	SGP-APSB Departamento
	Adicional Capítulo 2024	\$560.642.248,20	
	Total	\$767.925.432,37	

Notas:

- El Gestor del PDA Putumayo adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Putumayo los siguientes documentos denominados:
 - PEI Capítulo 2024-2027 PDA Putumayo formato Excel y PDF debidamente suscrito por el Gestor del PDA.
 - 5 Planes de Acción Municipal (PAM) de los municipios de Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Santiago, Sibundoy y Valle del Guamuez, y la modificación del PAM del municipio de Orito, suscritos por parte de los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA Putumayo, los cuales son documentos de planeación sectorial base para la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y sus instrumentos de planeación.

- Certificación Ejecución Costos de Gestor I Semestre 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Putumayo.
 - Certificación Costos Gestor 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Putumayo.
 - Viabilidad del proyecto: Construcción red de alcantarillado sanitario en la vereda las cruces, municipio de Santiago departamento del Putumayo". Valor: \$1.030.727.337,37. Fuente SGP Departamento.
2. Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024 por valor de: \$15.358.508.647,42. (Fuentes: Varias),teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Putumayo. El valor actualizado del PEI 2024-2027 es: \$29.115.365.057,07. (Fuentes: Varias).
3. Se asignan recursos al Componente Inversión en Infraestructura subcomponente Mecanismo Departamental Evaluación de Proyectos por valor de \$150.000.000,00, Fuente SGP Departamento, soportado en la certificación de aprobación suscrita por el Gobernador del departamento de Putumayo.
4. Los recursos proyectados de Nación Audiencias Públicas se establecen en el Cierre del PEI capítulo 2024 como una bolsa destinada a proyectos de inversión en infraestructura a viabilizar en el mecanismo Nacional de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda.
5. Se asignan recursos a la preinversión: "Estudios, diseños y estructuración para el mejoramiento del acueducto regional del municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo". Valor: \$798.995.750,00. Fuente SGP Departamento.(Incluye interventoría). Es importante indicar que de acuerdo a la Ley 2056 de 2020"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" en el ARTÍCULO 165. Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control. La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente Ley, el cual coordinará la ejecución del mismo.
- En el ARTÍCULO 6. Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional PARÁGRAFO QUINTO. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables aprobar los proyectos observando el impacto regional, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.
- Así las cosas, en el Comité Directivo del PDA se asignan recursos para adelantar la preinversion:"Estudios, diseños y estructuración para el mejoramiento del acueducto regional del municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo". Valor: \$798.995.750,00. Fuente SGP Departamento.(Incluye

interventoría), pero para adelantar la contratación se debe cumplir la normatividad vigente de acuerdo a lo indicado en la Ley 2056 de 2020 y a los lineamientos que indiquen los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional.

Los recursos financieros restantes asignados al Componente Inversión en Infraestructura en el subcomponente Preinversión se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para asignación de recursos a preinversiones.

6. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación.
8. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
9. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
10. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Putumayo ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.

- 11.** Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
- 12.** Se asignan recursos financieros al proyecto: "Construcción red de alcantarillado sanitario en la vereda las cruces, municipio de Santiago departamento del Putumayo". Valor: \$1.030.727.337,37. Fuente SGP Departamento. El cual tiene viabilidad del mecanismo departamental de viabilización de proyectos del departamento de Putumayo del 19 de diciembre de 2023, el cual el Gestor PDA adjunta como soporte documental.
- 13.** Los proyectos de inversión priorizados para asignación de recursos en el cierre financiero 2024 y en las Metas PEI 2024 -2027, son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos son estimados. Los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.
- 14.** Los recursos financieros asignados al Componente Aseguramiento se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Aseguramiento suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 15.** Los recursos financieros asignados al Componente Ambiental se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Ambiental suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- 16.** Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 17.** Los recursos financieros asignados al Componente Social se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Social suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 18.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Putumayo y a los posibles ejecutores de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- 19.** En el marco del Plan Departamental de Agua del Putumayo, la Gobernación del Departamento del Putumayo, aprueba los costos asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones - PEI: Capítulo 2024, por un valor total de:\$767.925.432,37, aclarando de antemano que en la sesión No. 35 del Comité Directivo del PDA Putumayo se asignaron recursos por valor de \$207.283.184,17. para Costos Gestor, por lo cual, solo se expedirá un nuevo CDR por valor de \$560.642.248,20. fuente: SGP Departamento. Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Putumayo y del Gobernador del departamento del Putumayo, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

OTROS TEMAS

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Putumayo.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Huila, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 77.

FIRMA:

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Putumayo

Fecha: 11/09/2024